



Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

1. Resolución Función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias	
2. Relación con el presupuesto por programas	
Objetivo estratégico:	Resultado previsto a nivel de toda la Organización:
10. Mejorar los servicios de salud mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la financiación, la dotación de personal y la gestión, respaldadas por datos probatorios e investigaciones fiables y accesibles	10.5 Se habrán logrado mejoras en materia de conocimientos y pruebas científicas para la adopción de decisiones sanitarias mediante la consolidación y publicación de pruebas existentes, la facilitación de la generación de conocimientos en esferas prioritarias y el liderazgo mundial en la política y la coordinación de las investigaciones sanitarias, incluso con respecto a la observancia de una conducta ética.
	10.6 Se habrán reforzado las investigaciones sanitarias nacionales para el desarrollo de los sistemas de salud en el contexto de las investigaciones regionales e internacionales y con la participación de la sociedad civil.
(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)	
La resolución es plenamente congruente con los resultados previstos y con los cinco indicadores asociados a ellos. Se prevé que la aplicación de la estrategia contribuirá a la consecución de las metas articuladas en los resultados previstos. Los puntos de partida serán en gran medida los mismos.	
3. Repercusiones presupuestarias	
a) Costo total estimado de la ejecución de las actividades de la Secretaría solicitadas en la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades):	
Se precisarán US\$ 39 millones para el periodo de vigencia de la resolución de 10 años.	
b) Costo estimado para el bienio 2010-2011 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades e indicar en qué niveles de la Organización se realizarían los gastos y en qué regiones, cuando corresponda):	
US\$ 3 millones (US\$ 1,4 millones para personal, US\$ 1,6 millones para actividades), en su mayor parte en la Sede, si bien las actividades abarcarán la totalidad de las regiones, empezando por la Oficina Regional para África y la Oficina Regional para las Américas, dado que en esas regiones ya se están elaborando estrategias o políticas regionales de investigación, o están en consideración. Se estima que el 60% de los US\$ 1,6 millones necesarios se gastarán en las regiones y los países.	
c) ¿Está incluido el costo estimado que se indica en el apartado b) en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 aprobado?	
Alrededor de US\$ 1,5 millones de los gastos propuestos para el resto del bienio en curso se pueden subsumir en las actividades ya programadas. Por consiguiente, se requerirán US\$ 1,5 millones adicionales.	

4. Repercusiones financieras

¿Cómo se financiará el costo indicado en el apartado 3 b) (indicar las posibles fuentes de financiación)?

Se elaborarán estrategias para recaudar los fondos necesarios de fuentes interesadas en el desarrollo de las investigaciones sanitarias (por ejemplo, la Fundación Bill y Melinda Gates, Wellcome Trust, organismos bilaterales y multilaterales). Además, se prevé asimismo que las oficinas regionales ayuden a movilizar recursos para financiar la aplicación de la estrategia en las diversas regiones de la OMS.

5. Repercusiones administrativas

a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda):

La estrategia se aplicará en todos los niveles de la Organización. Las oficinas regionales desempeñarán una función central en la aplicación de las estrategias regionales de investigación, que se elaborarán utilizando la estrategia mundial a modo de marco de orientación, teniendo en cuenta las necesidades de los países, que se incorporarán en las estrategias de cooperación en los países. La Sede desempeñará esa función en las actividades basadas en ella, será responsable asimismo de establecer normas, facilitar orientaciones, convocar a los financiadores de las investigaciones y acopiar información sobre la aplicación regional, y prestará apoyo a la aplicación de determinadas actividades en las regiones y los países.

b) ¿Puede el personal actual aplicar la resolución? En caso negativo, explique los motivos en el apartado c) *infra*

No.

c) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, por niveles de la Organización, especificando la región, cuando corresponda, y el perfil de ese personal):

En la Sede se necesitará el equivalente de cuatro funcionarios a tiempo completo (tres de la categoría profesional y uno de la categoría de servicios generales). Las aptitudes precisas tienen que ver con los sistemas de investigaciones sanitarias, tecnologías de la información/gestión de bases de datos, y comunicaciones. Cada una de las oficinas regionales se debería reforzar con el equivalente de un funcionario a tiempo completo (de la categoría profesional) con el fin de ayudar a la elaboración de estrategias regionales y a su aplicación, y a intensificar la colaboración con las oficinas en los países para prestar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la estrategia.

d) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación):

La estrategia se aplicará en fases, dentro de un plazo general de 10 años. Durante los dos primeros años de la estrategia, la atención se centrará en el establecimiento de mecanismos de gobernanza y coordinación en las actividades de la Sede que se determine, y en el mantenimiento de las consultas con las oficinas regionales. En la Sede, la aplicación comenzó en 2009; en las regiones comenzó a finales de 2009 o en 2010, empezando por la Región de África y la Región de las Américas. En las cuatro regiones restantes, la aplicación tendrá lugar después de 2010. Dentro de ese plazo de 10 años, existen planes asimismo para llevar a cabo un monitoreo periódico e informar bienalmente sobre los progresos realizados, y organizar una reunión consultiva cuadrienal de alto nivel con el fin de definir las prioridades mundiales en materia de investigación.

= = =